

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4139-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con Oficio N° 189-2019-UNHEVAL-FE-D, del 20.JUN.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 155-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.JUN.2019, que designó al docente en la categoría de Asociado al Mg. Roque VALDIVIA JARA, como Director Encargado de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Economía, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el periodo de un (01) año, a partir del 20 de junio del 2019 al 19 de junio del 2020; y dio un plazo de diez (10) días calendarios para que presente el Plan de Funcionamiento y Desarrollo de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Economía;

Que, en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, y observándose que en los considerandos de la Resolución N° 155-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.JUN.2019, no precisa el sustento por la que se procedió a la encargatura; el pleno acordó devolver el documento al Decano de la Facultad de Economía para que sustente por qué se encargó la Dirección de la EP de Economía a un docente con grado de Magister; sustento que debe precisarse en los considerandos de la referida Resolución;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Economía, con Oficio N° 262-2019-UNHEVAL-FE-D, del 23.AGO.2019, indica que los docentes que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Economía, no pueden ocupar el cargo de por diversos motivos; asimismo precisa que los considerandos de la Resolución N° 155-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.JUN.2019 está conforme al Informe N° 427-2019-UNHEVAL-AL, de la Oficina de Asesoría Legal y el Oficio N° 552-2019-UNHEVAL-FE-D;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, ante el sustento presentado por el Decano de la Facultad de Economía, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 155-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.JUN.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1004-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 155-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.JUN.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que designó al docente en la categoría de Asociado al Mg. Roque VALDIVIA JARA, como Director Encargado de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Economía, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el periodo de un (01) año, a partir del 20 de junio del 2019 al 19 de junio del 2020; y dio un plazo de diez (10) días calendarios para que presente el Plan de Funcionamiento y Desarrollo de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Economía; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Economía y los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO  
HUÁNUCO  
RECTOR (E)

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCI  
Transparencia  
OCalidad DIGA  
FEC DAySA  
URH SUEyC File Archivo

  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUÍÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
RECIBIDO  
09 SEP. 2019  
9.26 am